



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 4132

QUILLÓN, 27 OCT 2021

VISTOS:

- El contrato de fecha 21 de octubre de 2021
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.0286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 1249 de fecha 12/03/2021 que nombra como Secretario Municipal (S) a don Claudio González Cifuentes.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Paz belén Ceballos Briones** de fecha 21 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre con una renta de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JAS/UG/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 21 días del mes de octubre del año 2021 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y **Dona, Paz Belen Ceballos Briones** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 06 de octubre de 2000, [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de sala** en escuela **Amanda Chávez Navarrete** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

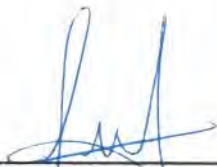
2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 20 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
PAZ BELEN CEBALLO BRIONES
C.I. [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JAS/UZG/jha.-